

**TIENE POR DESISTIDO A MARÍA FRANCISCA VALDÉS MARTÍNEZ DE LA CONSULTA DE PERTINENCIA DEL PROYECTO “PARQUE FOTOVOLTAICO PELUMPEN PMGD”.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 191 /2019

Valparaíso, 21 JUN. 2019

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N° 20.417; en el Decreto Supremo N° 40 del Ministerio del Medio Ambiente (en adelante, el “MMA”), de fecha 30 de octubre de 2012, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de agosto de 2013, Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante “RSEIA”), y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; en la Resolución DD.PP. N° 688, de fecha 01 de agosto de 2017, del Director (S) Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante, el “SEA”), que dispone funciones de carácter directivo para el cargo de subrogante del Director Regional del SEA de la Región de Valparaíso, designándose a doña Esther Parodi Muñoz, como primer subrogante; y, en la Resolución N° 1.600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
2. La presentación realizada en el sistema electrónico de consultas de pertinencias ([www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)), con fecha 13 de junio de 2019, por doña María Francisca Valdés Martínez, cual consulta sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto “Parque Fotovoltaico Pelumpen PMGD”.
3. La Carta s/n, de fecha 17 de junio de 2019, ingresada al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, doña María Francisca Valdés Martínez, mediante la cual solicita el desistimiento de la consulta de pertinencia señalada en el numeral anterior.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme lo dispone el artículo 19 N° 8 de la Constitución Política de la República, es deber del Estado velar para que el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación no sea afectado.
2. Que, según se establece en el artículo N° 81 letra a) de la Ley N° 19.300, al Servicio de Evaluación Ambiental corresponde la administración del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
3. Que, mediante ingreso indicado en Visto N° 2, don Claudio Ignacio Olivares Romero, consulta sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto “Parque Fotovoltaico Pelumpen PMGD”.
4. Que, por solicitud indicada en Visto N° 3, doña María Francisca Valdés Martínez, se desiste de la consulta señalada en el Considerando anterior.
5. Que el artículo 42° de la Ley N° 19.880 dispone: *“Renuncia y Desistimiento. Todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.*

*Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquéllos que la hubiesen formulado.*

*Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia”.*

6. Que, en definitiva, corresponde poner término al procedimiento administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N° 19.880.

**RESUELVO:**

1. ACOGER, la solicitud de desistimiento efectuada por doña María Francisca Valdés Martínez, indicada en Visto N° 3, y poner término al procedimiento administrativo sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pelumpen PMGD".
2. En contra del presente acto administrativo, podrá deducirse recurso de reposición ante esta Dirección Regional y/o recurso jerárquico ante la Dirección Ejecutiva del SEA, dentro del plazo de cinco días contados desde su notificación, de acuerdo al artículo 59 de la Ley N° 19.880. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos, acciones o derechos que se pueden hacer valer ante las autoridades correspondientes, y de las demás formas de revisión de los actos administrativos que procedan.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*  
**Esther Parodi Muñoz**  
Directora (S) Regional  
Servicio de Evaluación Ambiental  
Región de Valparaíso

*[Handwritten initials]*  
GDSR/fal

Carta Certificada:

Señora María Francisca Valdés Martínez (Av. Vitacura 2939 oficina 1901).  
Mail: francisca.valdes@cvegroup.com



C.C.:

- Of. Partes, Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso, Ingresos N° 2048-B/2019 (GD:14414/2019) y N° 2116-B/2019 (GD: 14914/2019).

## ENVIO DE CORRESPONDENCIA VIA CORREOS DE CHILE

N°	FECHA	DESTINATARIO	CARGO	INSTITUCION	DOMICILIO	CIUDAD	CONTENIDO	N° CORREO
1	21-06-2019	MARIA FRANCISCA VALDES MARTINEZ			AV. VITACURA 2939 OFICINA 1901	SANTIAGO	RES. EX 191	1180474978599
2	21-06-2019	KAREN AGUILERA MARAMBIO			CALLE LIMACHE 1426	VIÑA DEL MAR	CAR 376	1180474978605
3	21-06-2019	PABLO ZACARIAS ABUMOHOR NORDENFLYCHT		INMOBILIARIA VALPARAISO III LTDA.	ISIDORA GOYENECHEA 3600, 602	LAS CONDES	CAR 377	1180474978612



	<b>SISTEMA ADMISION</b> <b>GUIA DE ADMISION SISVE : 451573559</b>	
	<b>ADMISION GUS POSTAL SUCURSAL VALPARAISO PRAT</b>	<b>451573559</b> Hoja 1/1

Código Cliente	<b>21466</b>	Fecha Preadmisión	
Razón Social	SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL -	Hora Preadmisión	
RUT Cliente	724436005	Fecha Recepción	<b>21/06/2019</b>
Mecanizador		Hora Recepción	11:57:11
Tipo Cliente		Fecha Admisión	21/06/2019
Nº Máquina		Hora Admisión	11:57:52
Dirección Retiro		Estado Guía	Validada
Sucursal Imposición		Guía Cliente	
Operador	ESALINAS-SALINAS ORDENES EMMA C.	Fecha Vencimiento	

#	Servicio	N	Descripción	Destino	Unid.	Tramo Peso (Gr)	Peso Unit. (Kg)	Peso Total (kg)	Valor Ref. (\$)
1	9 - CARTA CERTIFICADA PRIORITARIA (EMPRESAS)	NO		CL - Chile	3	0-50	0,050	0,150	3.300
<b>TOTALES</b>					<b>3</b>			<b>0,150</b>	<b>3.300</b>

#	Servicio	Unidades	Primero	Ultimo
1	9 - CARTA CERTIFICADA PRIORITARIA (EMPRESAS)	3	1180474978599	1180474978612

<b>OBSERVACIONES</b>		
<b>Cliente/Mecanizador</b>	<b>Transporte</b>	<b>Admisión Correos</b>
Nombre, RUT, Firma	Nombre, Firma, Fecha	Nombre, Firma

Original : Cliente